



RFS LOGISTICA INTEGRADA, S.A.

Cédula Jurídica: 3-101-654879-08
Teléfono: (506) 4036-3727 - Fax: (506) 2265-1182

ORIGINAL

Clave: 5061907230031016548790010000055816196586979

Factura electrónica: 00100001010000055816

Factura No. 55816 | Contado() Credito(X) | Moneda: CRC | Tipo cambio: 556.18 19-07-23

Cliente

Condición de pago

SEA CARGO LOGISTICS COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de emisión: 19-07-23

Contacto: CRYSTEL ALVAREZ

Fecha de vence: 18-08-2023

Telefono: 2443-5151 /2443-5151

Porcentaje Comisión: 3.00%

400 norte del hotel Holiday Inn , oficentro Santamaría , oficina 4-A, Rio Segundo de Alajuela

PAGOS A TERCEROS

No. Línea	Descripción de servicio	Cantidad	Precio Unidad	Monto IVA	Monto total línea
1	FE - REVISION DE DUA CON AFORO FÍSICO	1	¢16,685.00	¢2,169.05	¢18,854.05
2	FE - DUA DE IMPORTACION / CONT. COMPLETO	1	¢139,045.00	¢18,075.85	¢157,120.85
3	RUBRO DE COMISION	1	¢565.62	¢0.00	¢565.62

DETALLE DE GESTIÓN

Recibo No.:	42233	Subtotal:	¢156,295.62
BL No.:	SZX23031400	Otros cargos:	¢0.00
DUA No.:	52683	IVA:	¢20,244.90
Trámite:	IMPORTACION	Total:	¢176,540.52
Aduana:	CALDERA	Monto anticipado:	¢0.00
Proveedor:	SHANDONG ZHONGLIAN YONGSHENG SPECIAL STEEL CO., LTD.	Saldo pendiente:	¢176,540.52

Observaciones

BL:SZX23031400/ CONTENEDORES: OOLU0287990 / OOLU1491740 / OOLU1697896 /
OOLU1894339 / OOLU2956625

Recibo Conforme

Por la Empresa

YESENIA ROMERO GUTIERREZ

No. de Cédula	No. de Cédula	Firma	Fecha	Hecho Por
---------------	---------------	-------	-------	-----------

De acuerdo al artículo 460 del Código de Comercio, esta factura constituye Título Ejecutivo. El Deudor renuncia su domicilio, los requerimientos de pago y trámite de juicio ejecutivo. La persona que firma esta factura tiene autorización para ello y es en este acto, representante del comprador. "Autorizado mediante Resolución No. 11- 97 del 12 de agosto de 1997, de la Dirección General de Tributación"

Sin Excepción no se aceptan devoluciones después de ocho días. Esta factura devenga intereses mensuales de 3% a partir de la fecha de vencimiento.

Autorizado mediante la resolución DGT-R-033-2019 del veinte de junio de dos mil diecinueve de la Dirección General de Tributación